



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 1 de 8

## CONTRATO ADMINISTRATIVO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS GUION SECRETARÍA MUNICIPAL (CA 32-2023-SM) PARA LA ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.---

En el Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), comparecemos por una parte **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** de sesenta y dos (62) años de edad, casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación -CUI- un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el municipio de Todos Santos Cuchumatán del departamento de Huehuetenango, Guatemala, C. A; actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo de adjudicación extendido por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango Número QUINCE GUION DOS MIL DIECINUEVE (15-2019) de fecha veinte de agosto del año dos mil diecinueve; **b)** Certificación del Acta de Toma de Posesión de Alcalde Municipal, contenida en el Acta Número cero cero uno guion dos mil veinte de fecha quince de enero de dos mil veinte, del libro de Sesiones Extraordinarias, del Concejo Municipal, de la municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango; **c)** Credencial emitida por el Presidente de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango del Tribunal Supremo Electoral, de acreditación de autoridades Municipales mediante el cual acredita como Alcalde Municipal del Municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, por el periodo comprendido del quince (15) de enero del dos mil veinte (2020), al catorce (14) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el nombramiento Acuerdo número QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (15-2019) de fecha veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019); **d)** Cuentadancia municipal registrada bajo Número Te Tres Guion Trece Guion Quince (T3-13-15) otorgada por la contraloría General de Cuentas a la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, que en lo sucesivo se me denominará simple e indistintamente como **LA MUNICIPALIDAD**; y por otra parte comparece: El señor **CARLOS FERNANDO SANTOS MAZARIEGOS** de cuarenta y dos (42) años de edad, soltero, guatemalteco, ingeniero civil, con domicilio en la 18 calle interior D3-33 zona 5 Quetzaltenango, del departamento de Quetzaltenango, misma que señalo para recibir citaciones y/o notificaciones, me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación -CUI- número: dos mil trescientos setenta y ocho espacio once mil trescientos setenta y cinco espacio cero novecientos uno (2378 11375 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica; actúo en mi calidad de propietario de la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA**



**Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 2 de 8

“PROSEINCA”, con Número de Identificación Tributario -NIT- un millón quinientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho guion ocho (1576948-8), calidad que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, con registro número: quinientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y siete (585677); Folio: setecientos sesenta y cuatro (764); Libro: quinientos cuarenta y siete (547), de Empresas Mercantiles, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, C. A.; el cuatro (4) de octubre de dos mil once (2011), que en lo sucesivo podrá ser denominada simple e indistintamente como **EL CONTRATISTA**. Los otorgantes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que ejercitamos son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; y, **d)** Que por el presente acto celebramos **EL CONTRATO ADMINISTRATIVO para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, con base a lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Numero 119-96; Ley Orgánica del Presupuesto; Resolución Número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas Guatecompras: Bases de Cotización, Especificaciones Generales y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**; Notas aclaratorias y Acta de Adjudicación, el cual queda contenido en las clausulas siguientes: **PRIMERA: ANTECEDENTES**. Con ocasión del Evento de cotización Pública No. 31-2023 para la **ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO**, identificado con Número de Operación GUATECOMPRAS –NOG- veintiún millones cuatrocientos treinta y un mil cincuenta y nueve (**21043159**), se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, en Acta número cincuenta y uno guion dos mil veintitrés (51-2023) de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se adjudicó a **EL CONTRATISTA** la negociación ya relacionada por su parte la autoridad superior de la Municipalidad del municipio de Todos Santos Cuchumatán, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización, bajo escrita responsabilidad de la misma. **SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA**. Yo, **EL CONTRATISTA**, en la calidad con que actúo, declaro expresamente: **a)** que la entidad que represento no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado, **b)** que la entidad que represento ni se encuentra comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado; y; **c)** que conoce las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. **TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO**. Yo, **EL**

**PROSEINCA**  
Ingenieros y Servicios de Ingeniería

**Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.**

**Administración, 2020 - 2024.**

**Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)**



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

**CONTRATISTA** en calidad con que actúo manifiesto que acepto la adjudicación recaída a favor de mi representada, en tal virtud por este Contrato adquiero la obligación ante LA MUNICIPALIDAD DE TODOS SANTOS CUCHUMATÁN, HUEHUETENANGO, de realizar la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, conforme a lo establecido en las bases de Cotización No. 31-2023, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones especiales, anexos, notas aclaratorias, adenda y cualquier otra modificación, así como la oferta presentada y sus ampliaciones y aclaraciones adicionales requeridas por la Junta de Cotización y la referida Acta de Adjudicación, por un monto total de: **SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.728,000.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para la adquisición. \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

PROYECTO: ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.

UBICACION: CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCUCHUMATAN, HUEHUETENANGO.

**PRESUPUESTO INTEGRADO DE MATERIALES**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	Niple HG de 1" tipo estandar x 0.20 mts	2	unidad	Q50.00	Q100.00
2	Tuberia pvc Ø 1 1/2" 160 PSI	446	unidad	Q150.00	Q66,900.00
3	Tuberia pvc Ø 2" 160 PSI	367	unidad	Q280.00	Q102,760.00
4	Tee pvc Ø 2"	16	unidad	Q15.00	Q240.00
5	Codo x 90° pvc Ø 2"	17	unidad	Q15.00	Q255.00
6	Adaptador macho pvc Ø 1 1/2"	8	unidad	Q8.00	Q64.00
7	Adaptador macho pvc Ø 2"	14	unidad	Q10.00	Q140.00
8	Válvula de compuerta Ø 2" bronce	12	unidad	Q600.00	Q7,200.00
9	Válvula de compuerta Ø 1 1/2" bronce	4	unidad	Q450.00	Q1,800.00
10	Pichacha hechiza pvc Ø 2 1/2"	7	unidad	Q125.00	Q875.00
11	Adaptador hembra pvc Ø 2 1/2"	2	unidad	Q20.00	Q40.00
12	Candado para intemperie de 60 mm	44	unidad	Q150.00	Q6,600.00
13	Cemento gris 4,000 psi	1614	sacos	Q92.00	Q148,488.00
14	Arena de río	76.7	m3	Q425.00	Q32,597.50
15	Piedrin triturado de Ø 3/4"	61.5	m3	Q425.00	Q26,137.50
16	Piedra del lugar (diametro según planos)	117	m3	Q400.00	Q46,800.00
17	Acero corrugado Ø 3/8" grado 40 tipo original presentación Vanilla	413	unidad	Q46.00	Q18,998.00
18	Alambre de amarre Cal. 16	133	lbs	Q12.00	Q1,596.00
19	Clavo Ø 2 1/2"	437	lbs	Q12.00	Q5,244.00
20	Tabla 12"x1"x7" rustica	53	docena	Q850.00	Q45,050.00
21	Regla 2"x3"x7" rustica	34	docena	Q850.00	Q28,900.00
22	Piedra 3-10" (lecho filtrante)	6	m3	Q400.00	Q2,400.00
23	Poste broton de madera 3" x 3" (paral para circulacion)	101	unidad	Q150.00	Q15,150.00
24	Alambre espigado	1050	m	Q6.00	Q6,300.00
25	Grapas tipo "U" para alambre espigado	12	lbs	Q16.00	Q192.00
26	Codo x 90° pvc Ø 1 1/2"	5	unidad	Q15.00	Q75.00
27	Tuberia pvc Ø 3/4" 250 PSI	101	unidad	Q85.00	Q8,585.00
28	Tuberia pvc Ø 1 1/4" 160 PSI	109	unidad	Q130.00	Q14,170.00
29	Tuberia HG Ø 1 1/2" tipo liviano copla incluida	24.00	unidad	Q800.00	Q19,200.00
30	Tuberia HG Ø 2" tipo liviano copla incluida	10.00	unidad	Q1,100.00	Q11,000.00

**PROSEFINCA**  
 Proyectos y Servicios de Ingeniería



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

31	Permatex No.2 (pomo 311 grs)	35.00	unidad	Q125.00	Q4,375.00
32	Pegamento solvente 1/4 gal.	71.00	unidad	Q180.00	Q12,780.00
33	Codo x 45° pvc Ø 1 1/2"	14.00	unidad	Q16.00	Q224.00
34	Codo x 45° pvc Ø 2"	43.00	unidad	Q20.00	Q860.00
35	Codo x 45° Ø 1 1/2" HG	4.00	unidad	Q95.00	Q380.00
36	Codo x 45° Ø 2" HG	8.00	unidad	Q125.00	Q1,000.00
37	Niples HG	8.00	unidad	Q440.00	Q3,520.00
38	Acero liso Ø 1/4" grado 40 tipo original presentación Varilla	88.00	unidad	Q20.00	Q1,760.00
39	Madera para formaleta 2"x3"x1" presentación Pt	905.00	unidad	Q25.00	Q22,625.00
40	Tubería pvc Ø 2 1/2" 160 PSI	6.00	unidad	Q325.00	Q1,950.00
41	Codo x 90° pvc Ø 2 1/2"	16	unidad	Q65.00	Q1,040.00
42	Codo x 90° pvc Ø 1 1/4"	4	unidad	Q353.00	Q1,412.00
43	Tee pvc Ø 2 1/2"	7.00	unidad	Q60.00	Q420.00
44	Válvula de compuerta Ø 1 1/4" de bronce	2.00	unidad	Q300.00	Q600.00
45	Adaptador macho pvc Ø 1 1/4"	4.00	unidad	Q8.00	Q32.00
46	Acero corrugado Ø 1/2" grado 40 tipo original presentación Varilla	82	unidad	Q80.00	Q6,560.00
47	Cable acerado Alma de acero de 1/2"	187	m	Q75.00	Q14,025.00
48	Cable acerado 3/8" (tirantes)	75	m	Q45.00	Q3,375.00
49	Mordaza de 1/2" (tirantes)	40	unidad	Q25.00	Q1,000.00
50	Mordaza de 3/8" (tirantes)	200	unidad	Q20.00	Q4,000.00
51	Guardacabo 5/8"	8	unidad	Q200.00	Q1,600.00
52	Tensor 5/8"	4	unidad	Q200.00	Q800.00
53	Cadena 3/8"	4	m	Q75.00	Q300.00
54	Canal HG protección cable de suspensión columna	4.00	unidad	Q425.00	Q1,700.00
55	Acero corrugado Ø 3/4" grado 40 tipo original presentación Varilla	4.00	unidad	Q182.00	Q728.00
56	Reductor Bushing PVC Ø 2" x 1"	5.00	unidad	Q10.00	Q50.00
57	Niple pvc 1"	10.00	unidad	Q45.00	Q450.00
58	Válvula de compuerta Ø 1" de bronce	5.00	unidad	Q225.00	Q1,125.00
59	Válvula de aire triple efecto Ø 1" polietileno A.D.	5.00	unidad	Q450.00	Q2,250.00
60	Niple pvc 2"	10.00	unidad	Q60.00	Q600.00
61	Clorador de pastillas de 2" BIODINAMIC LF1000 (tabletas bio-sanitizer)	1.00	unidad	Q2,592.00	Q2,592.00
62	Puerta metálica doble hoja (lateral) (0.90x0.80)	1.00	unidad	Q1,500.00	Q1,500.00
63	Material granular no clasificado (balastro)	23.00	m3	Q300.00	Q6,900.00
64	Tubería HG Ø 3" tipo liviano copla incluida	1.00	unidad	Q1,850.00	Q1,850.00
65	Codo x 90° Ø 3" HG	4.00	unidad	Q180.00	Q720.00
66	Válvula de compuerta Ø 2 1/2" de bronce	2.00	unidad	Q760.00	Q1,520.00
67	Adaptador macho pvc Ø 2 1/2"	4.00	unidad	Q36.00	Q144.00
68	Tubería pvc Ø 1" 160 PSI	40.00	unidad	Q80.00	Q3,200.00
69	Codo x 45° pvc Ø 1"	4.00	unidad	Q8.00	Q32.00
70	Tee pvc Ø 1"	12.00	unidad	Q12.00	Q144.00
<b>COSTO TOTAL DE MATERIALES =</b>					<b>Q728,000.00</b>

*[Handwritten signature]*

**ALCALDE MUNICIPAL**  
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C.A.

**PROSEINCA**  
Proyectos y Servicios de Ingeniería

*[Handwritten signature]*

**CUARTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCION:** Yo **EL CONTRATISTA** manifiesto que mi representada se compromete a realizar entrega de los materiales y suministros objeto del presente contrato en lugar de la obra o en bodega de la Municipalidad, del municipio de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, en un plazo no mayor de **tres semanas calendario o equivalente a veintiún (21) días caledarios**, de acuerdo al plazo ofrecido en la oferta presentada, plazo que empezará a contarse a partir del día siguiente de la aprobación del Contrato Administrativo o aviso por escrito por la municipalidad del Municipio de Todos Santos Cuchumatán al **CONTRATISTA**. Aceptando expresamente que los materiales para la **ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS**



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 5 de 8

CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, no entregadas a tiempo, la Municipalidad queda facultada para aplicar una multa por retraso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO.** Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagare a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula TERCERA del presente Contrato Administrativo, conforme el artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, contra entrega de la factura electrónica en línea -FEL- y la Fianza de Calidad y Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción de materiales al cien por ciento (100%) para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, el pago se hará con cargo a la partida presupuestaria que se detalle en la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria -CDP- adjuntada con este contrato la que se detalla a continuación: -----

Estructura Presupuestaria							Fuente de Financiamiento			Monto
Pro-grama	Sub Programa	Proyec-to	Activi-dad	Obra	Renglón	Geográ-fico	Fuent-e	Organism-o	Correlativo	
32	00	000	004	000	214	1315	31	0101	0001	Q.110,175.00
32	00	000	004	000	223	1315	31	0101	0001	Q.117330.00
32	00	000	004	000	261	1315	31	0101	0001	Q.6,500.00
32	00	000	004	000	268	1315	31	0101	0001	Q.211,484.25
32	00	000	004	000	268	1315	31	0101	0001	Q.60.00
32	00	000	004	000	269	1315	31	0101	0001	Q.12,070.00
32	00	000	004	000	274	1315	31	0101	0001	Q.24,890.00
32	00	000	004	000	274	1315	31	0101	0001	Q.128,440.00
32	00	000	004	000	281	1315	31	0101	0001	Q.75,028.00
32	00	000	004	000	283	1315	31	0101	0001	Q.40460.00
32	00	000	004	000	284	1315	31	0101	0001	Q.1,562.75

Con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés o la que designe la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, la cual será adjuntada con el presente contrato administrativo. **SIXTA: PRÓRROGA CONTRA ACTUAL.** El plazo contractual podrá prorrogarse una sola vez por el mismo plazo o menor, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no le sea imputable, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo

*[Handwritten signature]*

ALCALDE MUNICIPAL  
Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Guatemala, C.A.

PROSEMINA  
Proyectos y servicios de Ingeniería

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 6 de 8

43 de su Reglamento; y, que la misma se otorgue con la autorización expresa de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la municipalidad. **SÉPTIMA: RETRASO EN LA ENTREGA Y VARIACIONES DE CALIDAD O CANTIDAD:** Si **EL CONTRATISTA** no cumpliera o se retrasare en la entrega del proyecto, en la forma acordada por causas imputables a él, se le sancionará con el pago de la multa por cada día de retraso, de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. Asimismo, la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán lo sancionará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si contraviniera total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega de los materiales acordados. **OCTAVA: OTROS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se obliga: **a)** Otorgar a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente el total de los materiales de construcción adjudicadas, objeto del presente Contrato Administrativo. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada en las instalaciones de la Municipalidad de este municipio por **EL CONTRATISTA** dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación; **b)** Otorgar, a favor y a entera satisfacción de la entidad contratante, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) de acuerdo al monto de la entrega de materiales para la ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ACCESORIOS DE PVC PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTON TUJ CHECH ALDEA EL RANCHO, TODOS SANTOS CUCHUMATAN, HUEHUETENANGO, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al encargado de compras de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, como requisito previo por cada entrega total o parcial de materiales para la construcción que realice **EL CONTRATISTA**, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción; y, **c)** Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este Contrato Administrativo. **NOVENA: PROHIBICIONES:** Queda estipulado que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder, vender ni traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra forma de los derechos y obligaciones adquiridos en el presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses. **DÉCIMA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD,**

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento total o parcial de este o por mutuo acuerdo entre partes. **LA MUNICIPALIDAD** dará aviso por escrito al **CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho de **LA MUNICIPALIDAD** a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato presentada por **EL CONTRATISTA**. **DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se tendrá como parte integral del mismo, los Documentos de Cotización Pública, nota aclaratoria, adenda y oferta presentada oportunamente por **EL CONTRATISTA**, en caso de contradicción, se interpretará lo que más convenga a los intereses de **LA MUNICIPALIDAD**. **DÉCIMA SEGUNDA: DELITOS.** Yo, **EL CONTRATISTA** manifiesto que conozco las penas relativas al delito de perjurio y cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del decreto 17-73 del congreso de la Republica, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a **LA MUNICIPALIDAD** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la solicitud de inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA TERCERA: DE LA APROBACIÓN:** Los otorgantes expresamente manifestamos, en las calidades con que actuamos, que este Contrato Administrativo surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Superior de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán. **DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES:** Nosotros, los otorgantes, en el ejercicio de la representación y calidad con que actuamos, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel bond tamaño oficio membretadas de **LA MUNICIPALIDAD** impresas únicamente en su lado anverso. -----

**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**  
ALCALDE MUNICIPAL

**CARLOS FERNANDO SANTOS MAZARIEGOS**



# Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Páginas 8 de 8

## PROPIETARIO DE LA EMPRESA PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA "PROSEINCA"

### ACTA DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS

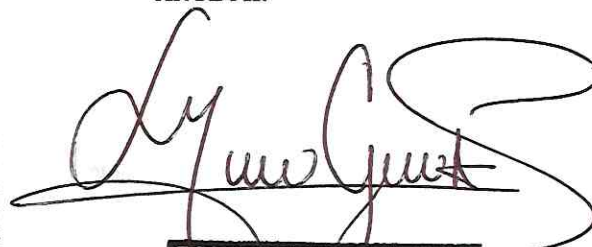
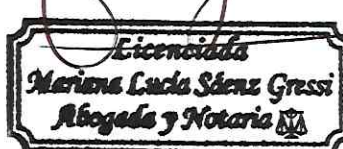
En el municipio de Todos Santos Cuchumatán, departamento de Huehuetenango, a diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), como Notario DOY FE: Que las firmas que anteceden SON AUTENTICAS por haber sido puesta en mi presencia por **MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO** quien actúa en su calidad de **Alcalde Municipal** de la Municipalidad de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación - DPI-, Código Único de Identificación -CUI- Número un mil novecientos treinta y siete espacio setenta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco espacio un mil trescientos quince (1937 74585 1315) emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala C. A; y por otra parte **CARLOS FERNANDO SANTOS MAZARIEGOS**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI-, numero: dos mil trescientos setenta y ocho espacio once mil trescientos setenta y cinco espacio cero novecientos uno (2378 11375 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala C. A, actúa en calidad de Propietario de la empresa **PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA "PROSEINCA"**, firmas que calza el CONTRATO ADMINISTRATIVO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS GUION SECRETARÍA MUNICIPAL (CA 32-2023-SM), quienes vuelven a firmar la presente acta de legalización de firmas junto con el Infrascrito Notario. -----

  
  
**MARTÍN JIMÉNEZ JERÓNIMO**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**CARLOS FERNANDO SANTOS MAZARIEGOS,**  
PROPIETARIO DE LA EMPRESA  
PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA  
"PROSEINCA"



ANTE MÍ:

Trabajando Unidos Para el Desarrollo del Municipio.

Administración, 2020 - 2024.

Correo: [munitodossantos1@gmail.com](mailto:munitodossantos1@gmail.com)